RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION

Expediente nº: EC/2-008/25

Objeto: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GRABACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN AUDIOVISUAL PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

Procedimiento: ABIERTO

Presupuesto Base de licitación: 45.000 € más IVA

Valor Estimado: 162.000 € más IVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y mediante Memoria de fecha 08 de febrero de 2025, se inició expediente para la contratación de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GRABACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN AUDIOVISUAL PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

SEGUNDO: Los servicios objeto de este expediente se vienen contratando mediante contratación menor, por lo que dado el carácter recurrente de las mismas y su volumen económico se hace necesario acudir a un procedimiento de contratación contemplado en la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

A la vista de ello,

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- El contrato se financiará con cargo a la orden de gasto O2ECAPROM125.

4º.- Para el periodo de 2026 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico